

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAMAÑÁN

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villamañán, celebrada con carácter ordinario el día 22 de septiembre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo, en tercero del orden del día:

“Primero. Aprobar inicialmente la [modificación presupuestaria de referencia 02/2014](#), habida cuenta de la necesidad de implementar nuevos créditos presupuestarios que permitan el funcionamiento operativo de los servicios municipales, toda vez que las previsiones inicialmente establecidas han resultado insuficientes con motivo de la necesidad de afrontar necesidades no previstas en su momento.

Segundo. Exponer al público ambos expedientes, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados; las que se presentasen por personas o entidades jurídicas habilitadas habrán de ser objeto de aprobación por el pleno municipal, previo dictamen de la comisión sectorial municipal.

Tercero. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.”

Toda esta documentación permanecerá expuesta al público durante quince días hábiles computados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Casa Consistorial de Villamañán (plaza Mayor s/n) en horario de atención al público de 10.00 a 14.00 horas.